



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Acuerdo Número

#(0 0 4 )

28 JUL. 2022

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 y el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 1294 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, "Modificaciones al Detalle del Gasto, el cual contempla, que: "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas; El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF NACIÓN".

Que la Aeronáutica Civil mediante comunicaciones Nos. 9000.2022021103 y 9000.2022024773 del 16 de junio y 14 de julio del 2022 respectivamente, solicito a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional el levantamiento de la leyenda Previo concepto DGPPN de los rubros presupuestales A-01-01-04 "Otros gastos de personal – Distribución Previo Concepto DGPPN", por la suma de \$16.235 millones de pesos y A-03-03-01-999 "Otras Transferencias – Distribución Previo concepto DGPPN", por valor de \$97.032 millones de pesos, financiados con recursos propios.

Que mediante radicado No. 2-2022-031273 de fecha 22 de julio de 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó el levantamiento de la leyenda previo concepto de los rubros A-01-01-04 "Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN" por la suma de \$16.235 millones de pesos y A-03-03-01-999 "Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN" por valor de \$97.032 millones de pesos, financiados con recursos propios.

Que la entidad teniendo en cuenta la autorización del levantamiento de la leyenda previo concepto de los rubros A-01-01-04 y A-03-03-01-999 por valor de CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (113.267.000.000) MCTE, procede a solicitar y tramitar las operaciones presupuestales correspondientes.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, existen unas apropiaciones disponibles para la vigencia fiscal 2022, en las siguientes Cuentas: 01 GASTOS DE PERSONAL, 01 01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE, 01 01 04 OTROS GASTOS DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$16.235.000.000) mcte; 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 03 03 A ENTIDADES DEL GOBIERNO, 03 03 01 A ÓRGANOS DEL PGN, 03 03 01 999 OTRAS TRANSFERENCIAS – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, por valor de NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA DOS MILLONES DE PESOS (\$97.032.000.000) mcte; las cuales se encuentran

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secelectronica.mimihacienda.gov.co>  
icMI 7NJF Q-NO 6PQU kmPH BaiC Xws=



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Acuerdo Número

# 004 )

28 JUL. 2022

" Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

amparadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 422 del 22 de julio de 2022 y la Solicitud de Traslado Presupuestal No. 522 del 22 de julio de 2022 suscritos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que, las partidas mencionadas en los dos considerandos anteriores, requieren ser trasladadas dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de la presente vigencia fiscal, a la cuenta 01 GASTOS DE PERSONAL, 01 01 PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE 01 01 01 SALARIO, el valor de TREINTA Y SIETE MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$37.014.285.679) mcte; 01 01 02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA, el valor de VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$24.148.782.673) mcte; 01 01 03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, el valor de VEINTIDOS MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$22.013.398.041).

A la cuenta 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS el valor de DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (18.136.243.866) mcte; a la cuenta 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 03 02 A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, 03 02 02 A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES el valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$220.000.000) mcte; 03 04 PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES, 03 04 02 PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO, 03 04 02 012 INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES) el valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (144.294.770) mcte y a la cuenta 05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, el valor de ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (11.589.994.971) mcte.

Que en sesión No. 07 Virtual del 27 y 28 de julio de 2022, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, aprobó el traslado presupuestal en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 8 del Decreto 412 del 2018, por un valor CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (113.267.000.000) MCTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022 financiados con recursos propios, con el fin de atender el déficit para cubrir 130 cargos de la planta de fortalecimiento institucional, 128 cargos de la planta antigua, así mismo, para cubrir el reconocimiento del incremento salarial, el pago de los servicios públicos, la cuota de la OACI y los seguros de la Entidad.

**SECCIÓN 2412**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**CONTRACRÉDITOS**

CC	Sub cuenta	Obj.	Ordín.	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
<b>A- FUNCIONAMIENTO</b>						
01					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>16.235.000.000</b>
01	01				<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>16.235.000.000</b>
01	01	04			OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN.	16.235.000.000



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Acuerdo Número

#(004) 28 JUL. 2022

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

CC	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
				20	Ingresos Corrientes	16.235.000.000
03					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>97.032.000.000</b>
03	03				<b>A ENTIDADES DEL GOBIERNO</b>	<b>97.032.000.000</b>
03	03	01			A ÓRGANOS DEL PGN	97.032.000.000
03	03	01	999		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN.	97.032.000.000
				20	Ingresos Corrientes	97.032.000.000
<b>TOTAL, CONTRACRÉDITO</b>						<b>113.267.000.000</b>

SECCIÓN 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
CRÉDITOS

Cuenta	Sub cuenta	Obj.	Ordin.	Subor dinal	Ítem	Rec	NOMBRE CUENTA	VALOR
<b>A - FUNCIONAMIENTO</b>								
01							<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>83.176.466.393</b>
01	01						<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>83.176.466.393</b>
01	01	01					SALARIO	37.014.285.679
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	24.148.782.673
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	22.013.398.041
						20	Ingresos Corrientes	83.176.466.393
02							<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>18.136.243.866</b>
						20	Ingresos Corrientes	18.136.243.866
03							<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>364.294.770</b>
03	02						<b>A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>220.000.000</b>
03	02	02					A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	220.000.000
03	04						<b>PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES</b>	<b>144.294.770</b>
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	144.294.770
03	04	02	012				INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO PENSIONES)	144.294.770
						20	Ingresos Corrientes	364.294.770
05							<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>11.589.994.971</b>
						20	Ingresos Corrientes	11.589.994.971
<b>TOTAL, CRÉDITO</b>								<b>113.267.000.000</b>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>  
icMI/7NJF Q+NO 6PqU kmPH BaIC Xws=



MINISTERIO DE TRANSPORTE  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Acuerdo Número

# 004 )

28 JUL. 2022

" Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para la vigencia fiscal 2022"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Dada en Bogotá, D.C., a los

28 JUL. 2022

ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ  
Presidenta

  
GLADYS CANACUÉ MEDINA  
Secretaria

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Dr. Oscar Gustavo Acosta Manrique – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Elaboró: Johanna Teresa Santamaria Caicedo – Coordinadora Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Funcionamiento